



LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROYECTO DE LEY QUE MEJORA LAS CONDICIONES LABORALES DE SERVIDORES DE PROYECTOS ESPECIALES CREADOS POR EL EX INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO (INADE) PARA FORTALECER SUS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES.

El Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA EL PROGRESO** a iniciativa de la congresista **LADY MERCEDES CAMONES SORIANO**, en uso de las facultades conferidas por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el inciso c) del Artículo 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE MEJORA LAS CONDICIONES LABORALES DE SERVIDORES DE PROYECTOS ESPECIALES CREADOS POR EL EX INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO (INADE) PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS.

Artículo 1°. - Objeto de la Ley

La presente ley tiene como objeto mejorar las condiciones laborales de los servidores sujetos al Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, pertenecientes a los Proyectos Especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) a través de la aprobación de una nueva escala remunerativa.

Artículo 2°. - Autorización y aprobación de la nueva escala remunerativa

Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas, la aprobación de una nueva escala remunerativa para los servidores de los Proyectos Especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), del régimen del Decreto Legislativo N° 728, conforme a los estudios de ingresos del personal dispuesto en la Septuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Artículo 3°. - Alcances de la ley

La presente ley es aplicable a los servidores de los Proyectos Especiales contratados en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, que se encuentren laborando, en los siguientes Proyectos Especiales creados por el ex INADE:

1. Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
2. Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña
3. Proyecto Especial Sierra Centro- Sur
4. Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo
6. Proyecto Especial Jaén San - Ignacio - Bagua
7. Proyecto Especial Alto Huallaga
8. Proyecto Especial Pichis - Palcazú
9. Proyecto Especial Chira Piura
10. Proyecto Especial Olmos Tinajones
11. Proyecto Especial Chavimochic
12. Proyecto Especial Chinecas
13. Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
14. Proyecto Especial Majes Siguan
15. Proyecto Especial Pasto Grande
16. Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna
17. Proyecto Especial Alto Mayo
18. Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo
19. Proyecto Especial Madre de Dios

Artículo 4°.- Financiamiento de la nueva escala remunerativa.

Los recursos necesarios para la nueva escala remunerativa se financian con cargo al presupuesto asignado a los Ministerios y Gobiernos Regionales que administran los

Proyectos Especiales mencionados en el artículo 3, para lo cual se autoriza a realizar las modificaciones presupuestales necesarias, quedando exonerados de lo contemplado en los numerales 9.1 y 9.4 del artículo 9 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Fecha: 04/10/2024 12:39:37-0500

Artículo 5°.- Plazo de aprobación de la nueva escala remunerativa

El Ministerio de Economía y Finanzas, deberá aprobar la nueva escala remunerativa para los servidores de los Proyectos Especiales creados por el ex Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) en un plazo máximo de 30 días, después de entrada en vigencia de la presente ley.



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelly Lina Paredon Soto FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 04/10/2024 12:39:37-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/10/2024 18:38:42-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/10/2024 18:29:40-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/10/2024 11:17:07-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge
Alfonso FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/10/2024 09:52:50-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/10/2024 18:29:50-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/10/2024 08:52:07-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Bva Edhit
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/10/2024 10:29:24-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, creado en 1983 bajo el Decreto Legislativo N° 261, se estableció como un organismo público descentralizado, con el objetivo de llevar adelante una serie de tareas de vital importancia para el desarrollo económico y social del país en el ámbito nacional. Este organismo fue concebido en un contexto en el que el Perú atravesaba serios desafíos estructurales en términos de infraestructura y desarrollo agrícola, especialmente en las zonas rurales, que durante décadas habían estado desatendidas.

La creación de INADE no solo buscaba resolver problemas inmediatos relacionados con la infraestructura, sino que pretendía abordar de manera integral el subdesarrollo y la pobreza en las regiones más vulnerables del país. El enfoque en la infraestructura hidráulica responde a la necesidad de transformar zonas áridas y de difícil acceso en regiones productivas que pudieran contribuir al crecimiento económico nacional. La falta de infraestructura adecuada había sido un obstáculo significativo para el desarrollo de la agricultura y la integración de las zonas rurales al mercado nacional e internacional.

INADE tuvo como uno de sus pilares estratégicos la supervisión y evaluación de Proyectos Integrales de Desarrollo, lo que le permitió desempeñar un papel clave en la expansión de la frontera agrícola y en la mejora de la gestión de los recursos naturales, como el agua. Este enfoque integral permitió que los proyectos no solo se limitaran a la construcción de infraestructura, sino que incluyeran aspectos sociales, ambientales y económicos, garantizando un desarrollo más equilibrado y sostenible.

En ese contexto, la infraestructura hidráulica jugó un papel primordial que fue el objeto de la mayoría de Proyectos Especiales. La gestión adecuada de los recursos hídricos es crucial en un país como el Perú, que presenta una geografía diversa y compleja, con vastas áreas áridas en la costa y abundancia de agua en la sierra y selva. Esta disparidad hace que la correcta distribución y aprovechamiento del recurso hídrico sea esencial para el desarrollo agrícola, industrial y social. Los proyectos liderados

por INADE buscaron precisamente resolver esta desigualdad, promoviendo el uso eficiente del agua y asegurando su disponibilidad en las regiones que más lo necesitaban.

La importancia de estos proyectos trasciende el ámbito agrícola, ya que muchos de ellos también tuvieron un impacto significativo en la generación de empleo. Las zonas rurales del Perú han enfrentado históricamente altas tasas de desempleo y subempleo, y la ejecución de estos proyectos ofreció oportunidades laborales a miles de personas, permitiéndoles mejorar su calidad de vida y contribuyendo a la reducción de la pobreza en áreas donde las oportunidades económicas eran escasas.

Desarrollo histórico de los Proyectos Especiales

El INADE fue responsable de la implementación de una serie de Proyectos Especiales, que se convirtieron en motores clave para el desarrollo regional. Entre los más destacados se encuentran:

- **Proyecto Especial Chavimochic:** Este proyecto es un ejemplo de cómo la infraestructura hidráulica puede transformar una región. La irrigación de miles de hectáreas en la costa norte del Perú permitió que tierras desérticas se convirtieran en áreas altamente productivas. El éxito de este proyecto no solo se reflejó en el aumento de la producción agrícola, sino también en la expansión de las exportaciones agroindustriales, lo que ha convertido a la región en un actor importante en los mercados internacionales. La demanda mundial de productos agrícolas, como espárragos, uvas y paltas, ha crecido exponencialmente en las últimas décadas, y el proyecto Chavimochic ha sido crucial para satisfacer esa demanda, generando miles de empleos directos e indirectos y dinamizando la economía local.
- **Proyecto Especial Majes Siguan:** Similar al Chavimochic, este proyecto tuvo como objetivo principal la irrigación de tierras en la costa sur del Perú. Sin embargo, su importancia va más allá de la agricultura. El proyecto también incluyó la construcción de infraestructura energética, como represas y centrales hidroeléctricas, que contribuyen a la generación de electricidad en la región. Esta combinación de desarrollo agrícola y energético ha permitido a la región de

Arequipa posicionarse como un polo de desarrollo, atrayendo inversiones tanto nacionales como internacionales.

- Proyecto Especial Olmos Tinajones: En la región Lambayeque, este proyecto ha sido fundamental para el desarrollo agrícola de la zona. La construcción de represas y canales de irrigación ha permitido que áreas que antes eran improductivas ahora sean utilizadas para el cultivo de productos de exportación. Al igual que en el caso de Chavimochic, el impacto de este proyecto ha sido notable en términos de generación de empleo y crecimiento económico. Además, el proyecto Olmos Tinajones ha jugado un papel clave en la modernización de la agricultura en la región, introduciendo tecnologías avanzadas de riego que permiten un uso más eficiente del agua, lo que es especialmente importante en una zona con escasez de este recurso.
- Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca: Este proyecto representa un esfuerzo único en la historia del Perú, ya que no solo tiene un componente nacional, sino también internacional. La conservación y el uso sostenible de los recursos hídricos del lago Titicaca, que es compartido con Bolivia, ha sido una prioridad en este proyecto. Además, el desarrollo de actividades productivas en las comunidades aledañas ha sido fundamental para mejorar la calidad de vida de la población local. En una región donde las oportunidades económicas son limitadas, el proyecto ha fomentado el turismo, la pesca sostenible y la agricultura, contribuyendo a la reducción de la pobreza y la mejora de la seguridad alimentaria.

Los Proyectos Especiales en los años 90

Durante la década de los 90, los Proyectos Especiales se diversificaron y expandieron para abarcar un espectro más amplio de áreas de desarrollo. A medida que el Perú avanzaba hacia una mayor descentralización y diversificación económica, el rol de INADE se adaptó para incluir proyectos que no solo se centraban en la irrigación, sino también en el desarrollo rural integral. Esta nueva fase de proyectos integrales fue particularmente relevante en las regiones de la sierra y la selva, donde las necesidades eran diferentes a las de la costa.

Uno de los enfoques más importantes fue el manejo de cuencas hidrográficas. En las regiones andinas y amazónicas, la gestión del agua no se limita a la irrigación agrícola, sino que también incluye la protección de los recursos forestales y la conservación del medio ambiente.

El Proyecto Especial Sierra Centro Sur y el Proyecto Especial Alto Huallaga y Pichis Palcazú fueron ejemplos claros de cómo estos no solo beneficiaban a la agricultura, sino también a la protección del medio ambiente y la mitigación de los efectos del cambio climático. Estos proyectos integraron componentes de reforestación, manejo de cuencas, infraestructura vial y mejoramiento de la productividad agrícola en zonas de alta pobreza, contribuyendo a la sostenibilidad a largo plazo.

Proceso de Descentralización

En el marco del proceso de descentralización se emitió la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, desarrollando lo dispuesto en el artículo 188 de nuestra Constitución Política, la cual, entre otros aspectos, viabilizó la transferencia de varios de los proyectos que manejaba el ex INADE a los gobiernos regionales. Estos fueron:

- 1.-Proyecto Especial Chincas, al Gobierno Regional de Ancash
- 2.-Proyecto Especial Majes Siguan, al Gobierno Regional de Arequipa
- 3.-Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, al Gobierno Regional de Ica
- 4.-Proyecto Especial Olmos Tinajones, al Gobierno Regional de Lambayeque
- 5.-Proyecto Especial Chavimochic, al Gobierno Regional de La Libertad
- 6.-Proyecto Especial Madre de Dios, al Gobierno Regional de Madre de Dios
- 7.-Proyecto Especial Regional Pasto Grande, al Gobierno Regional de Ancash
- 8.-Proyecto Especial Chira Piura, al Gobierno Regional de Piura
- 9.-Proyecto Especial Alto Mayo, al Gobierno Regional de San Martín
- 10.-Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, al Gobierno Regional de San Martín
- 11.-Proyecto Especial Tacna, al Gobierno Regional de Tacna

Asimismo, en diciembre de 2008, a través del artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprobó la fusión por absorción del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE en el Ministerio de Agricultura, quedando extinguidos a partir de la fecha.

Esta decisión, en términos prácticos para la materia que nos atañe, significó que todos los proyectos especiales que aún no habían sido transferidos a los gobiernos regionales, pasaban a ser parte de otros sectores del Estado como del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Estos proyectos fueron los siguientes:

1. Proyecto Especial Sierra, Centro, Sur
2. Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña
3. Proyecto Especial Jaén — San Ignacio — Bagua
4. Proyecto Especial Alto Huallaga
5. Proyecto Especial Pichis - Palcazú
6. Proyecto Especial de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo
7. Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca
8. Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Proyecto Especiales y Políticas Remunerativas

Uno de los problemas más persistentes y desafiantes en la gestión de los Proyectos Especiales ha sido la situación de los trabajadores en términos de su política remunerativa. Desde la desactivación del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) y la transferencia de los proyectos a los gobiernos regionales o al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), se ha generado una brecha significativa entre las remuneraciones de los trabajadores de los Proyectos Especiales y otros trabajadores del Estado que ocupan posiciones similares. Este problema ha afectado tanto la eficiencia operativa de los proyectos como la moral de los empleados, quienes han estado sujetos a un sistema salarial obsoleto que no ha sido actualizado desde fines de la década de los 90.

La situación en la que se encuentran los trabajadores de los Proyectos Especiales tiene múltiples dimensiones, las cuales abordaremos a continuación para explicar las causas y consecuencias de este problema estructural:

Falta de actualización salarial.- Uno de los aspectos más críticos del problema remunerativo es la falta de actualización de los salarios de los trabajadores que permanecen bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, que Regula el régimen laboral de la actividad privada en el sector público. Esta norma, si bien ofrece ciertos beneficios en términos de estabilidad laboral y derechos sociales, ha dejado a muchos trabajadores en una situación de desventaja en comparación con otros empleados del sector público, especialmente en lo que se refiere a sus salarios.

Desde 1999, cuando se aprobó el Decreto Supremo N° 064-99-EF, no se ha realizado una actualización sustancial en las escalas remunerativas de los trabajadores de los Proyectos Especiales. Este decreto otorgó un incremento del 31.70% en los ingresos mensuales de los funcionarios y grupos ocupacionales, pero dicha actualización se quedó congelada en el tiempo. Mientras tanto, otros sectores del Estado han experimentado incrementos salariales periódicos, dejando a los trabajadores de los Proyectos Especiales rezagados en términos de su capacidad adquisitiva y con remuneraciones que no reflejan la inflación ni el aumento del costo de vida en las últimas dos décadas.

Asimismo, con la Resolución Jefatural N° 072-99-INADE-1100 y Resolución Jefatural N° 211-99-INADE-1100 de mayo y diciembre de 1999, se establece los topes de los grupos ocupacionales de Profesional, Técnico y Auxiliar del Pliego INADE. Sin embargo, esos topes, que en su momento pudieron haber sido razonables, no han sido ajustados adecuadamente a las realidades económicas actuales. Como resultado, muchos de estos empleados se encuentran ganando salarios considerablemente más bajos que sus contrapartes en otras áreas del Estado, a pesar de realizar tareas similares o incluso más complejas.

Comparación con otros sectores del Estado.- La desigualdad en los salarios de los trabajadores de los Proyectos Especiales es evidente cuando se compara con otros trabajadores del mismo nivel en diferentes sectores del Estado. Por ejemplo, un profesional que trabaja en un Proyecto Especial puede estar ganando significativamente menos que un profesional en un ministerio, una entidad descentralizada, o en proyectos de cooperación internacional gestionados por el Estado. Esta disparidad se ha hecho más notoria en los últimos años, cuando otras instituciones estatales han adoptado políticas salariales más favorables para sus empleados.

En términos específicos, los trabajadores de los Proyectos Especiales del sector agrícola han sido de los más afectados. Mientras que el sector agroindustrial en el Perú ha experimentado un crecimiento impresionante en las últimas décadas, gracias en parte a los esfuerzos de estos Proyectos Especiales, los empleados que han contribuido a este desarrollo no han visto reflejados estos avances en sus salarios. En contraposición, otras áreas del Estado vinculadas a la promoción del comercio exterior, la inversión en infraestructura o el desarrollo social han visto mejoras sustanciales en las condiciones laborales y salariales de sus trabajadores.

Desigualdades dentro de los mismos Proyectos Especiales.- Un problema adicional es que, incluso dentro de los propios Proyectos Especiales, existen diferencias significativas en las escalas remunerativas. Es decir, no solo los trabajadores de estos proyectos ganan menos en comparación con otros sectores del Estado, sino que también existen diferencias salariales entre los Proyectos Especiales en sí mismos. Esta falta de uniformidad ha generado inequidad entre los empleados, quienes ven cómo compañeros que desempeñan funciones similares en otros proyectos reciben salarios superiores.

Por ejemplo, los trabajadores del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, en la región San Martín, son algunos de los que enfrentan la situación más desfavorable en cuanto a su escala remunerativa. A pesar de desempeñar roles cruciales en el desarrollo agrícola y el manejo de los

recursos naturales en la selva peruana, sus remuneraciones son considerablemente más bajas que las de otros Proyectos Especiales ubicados en la costa o en regiones con mayor visibilidad política y económica.

Impacto en la eficiencia y operatividad de los Proyectos Especiales.- La política remunerativa inadecuada también ha tenido efectos perjudiciales en la eficiencia y operatividad de los Proyectos Especiales. La falta de actualización salarial ha resultado en una disminución significativa de la motivación y compromiso del personal.

Para abordar el problema de las bajas remuneraciones en los Proyectos Especiales, es fundamental que el gobierno adopte medidas que permitan mejorar las condiciones salariales y laborales de los empleados. En función a ello nuestra propuesta legislativa plantea, en primer término, la aprobación de una nueva escala remunerativa. Es urgente que se realice una actualización de las escalas salariales para los trabajadores de los Proyectos Especiales, tomando en cuenta la inflación acumulada desde 1999 y el aumento del costo de vida. Esta actualización debe ser equitativa y garantizar que los salarios reflejen las responsabilidades y el nivel de especialización requerido para desempeñar las funciones asignadas.

En el cuadro que a continuación se presenta se puede apreciar las diferencias salariales con otras entidades del Estado. La diferencia remunerativa entre entidades es muy variada pero en todos los casos los trabajadores que pertenecen a los Proyectos Especiales son los que menos ganan.

Grafico 01

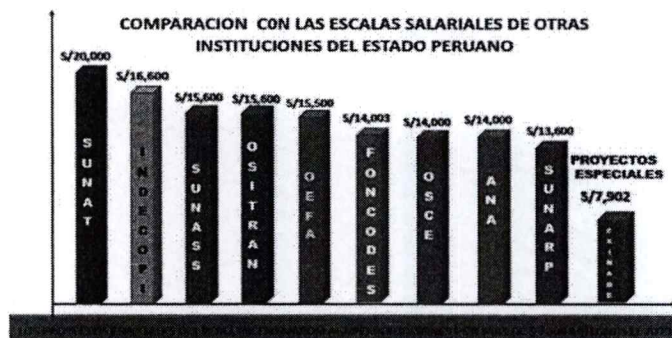




Gráfico extraído del Proyecto de Ley N° 8750-2024-CR, página 6,
presentado por el congresista José Enrique Jeri Oré

Por otro lado en este periodo de tiempo también se ha generado ciertas situaciones no saludables en el campo remunerativo. En estos 19 Proyectos Especiales se han generado diferencias en los montos remunerativos o topes de tal manera que no existe uniformidad también si se compara un Proyecto Especial con otro y que es necesario uniformizar. Si entramos a analizar dentro de los Proyectos Especiales advertimos que los trabajadores del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo de la región San Martín son los que tienen una estructura remunerativa más baja actualmente.

Qué duda cabe, que los Proyectos Especiales, especialmente vinculados a la agroindustria, han sido la base del crecimiento de este sector y que año a año, nos posiciona como un país del primer orden en el mundo, por la calidad de productos que exporta y por la cantidad de los mismos. Somos primeros productores mundiales en varios productos agrícolas, por ejemplo de arándano y somos importantes productores de palta, uva, espárrago, alcachofa entre otros. Con seguridad la presencia de los Proyectos Especiales han impulsado en parte el desarrollo que se ha obtenido en este sector.

Atendiendo a una problemática postergada por años, en la Ley N° 31953 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024, se aprobó la Septuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final¹, mediante la cual se dispuso autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la realización de un estudio de los ingresos del personal que presta servicios en los Proyectos Especiales y programas del Gobierno Nacional y en los órganos desconcentrados de los gobiernos regionales, a fin de determinar la correcta asignación de recursos para

¹ SEPTUAGÉSIMA CUARTA. Medidas en materia de personal de Proyectos Especiales del Gobierno Nacional y de órganos desconcentrados de los Gobiernos Regionales

1. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), a realizar un estudio de los ingresos del personal que presta servicios en los proyectos especiales y programas del Gobierno Nacional y en los órganos desconcentrados de los gobiernos regionales, a fin de determinar la correcta asignación de recursos para financiar los ingresos del referido personal. Para tal efecto, la DGGFRH, mediante resolución, establece las entidades comprendidas en el estudio, los plazos para la remisión de información y comunicación de los resultados del estudio, así como los demás lineamientos que resulten pertinentes.

2. El estudio de ingresos de personal, a que hace referencia el párrafo precedente, concluye el 31 de julio de 2024.

(...)

financiar los ingresos del referido personal. Este estudio se debía concluir al 31 de julio de 2024.

Esta medida se tomó, como se mencionó, atendiendo a la problemática que se suscita en materia de condiciones laborales de los servidores de los Proyectos Especiales creados por el ex INADE y para ello era necesario contar con información para la implementación de la medida.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa incorpora al marco jurídico una autorización para que el Ministerio de Economía y Finanzas apruebe una nueva escala salarial que permita a los servidores de los Proyectos Especiales contar con remuneraciones actualizadas y uniformice respecto a otras entidades y entre los mismos proyectos especiales.

Desde ese punto de vista la norma que se propone una habilitación orientada a subsanar una deficiencia en un sector del Estado que debe solucionarse y por tanto es constitucionalmente viable.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley no irrogará gastos adicionales al Tesoro Público dado que se trata de una norma habilitante, es decir, que autoriza aprobar una nueva escala remunerativa y en la etapa de ejecución de la nueva escala, esta se realizará con cargo al presupuesto asignado a los Proyectos Especiales.

De otro lado, esta norma ayudará a mejorar las condiciones laborales de todos los servidores de los 19 Proyectos Especiales que se encuentran adscritos o pertenecen a los gobiernos regionales o sectores del Ejecutivo para una cantidad aproximada de 2,380 personas.

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

El proyecto de ley se relaciona de manera directa con la Política del Acuerdo Nacional

14. Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo; en relación a esta política, el Estado (i) fomentará la eliminación de la brecha de extrema desigualdad entre los que perciben más ingresos y los que perciben menos; del mismo modo, (I) garantizará la aplicación del principio de igual remuneración por trabajo de igual valor, sin discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, credo, opinión, condición económica, edad o de cualquier otra índole.

Del mismo modo, en relación a la Agenda Legislativa del Congreso de la República aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR, la iniciativa legislativa se relaciona con los siguientes Temas/Proyectos de Ley:

Política de estado: 14. ACCESO AL EMPLEO PLENO, DIGNO Y PRODUCTIVO
Temas y Proyectos de Ley: 64. MEJORA EN LOS DERECHOS Y CONDICIONES
LABORALES y 69. EQUIPARACIÓN DE DERECHOS LABORALES.

Lima, octubre de 2024.